

BASES DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO FACHADAS DE NAVIDAD DE HUÉVAR DEL ALJARAFE

OBJETO

El Ayuntamiento de Huévar ha acordado realizar una campaña de promoción de las compras entre los comercios municipales, con el fin de mostrar al comercio local como una alternativa de compra segura e incentivar las ventas, así como favorecer la promoción y recuperación del comercio.

Esto se pretende realizar mediante un concurso de fachadas de Navidad entre los vecinos y vecinas residentes en Huévar del Aljarafe

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán formar parte de este concurso todas las personas residentes en el término municipal de Huévar.

PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

No es necesario inscribirse

La participación puede ser individual o colectiva

- En el caso de participación colectiva, la decoración debe ser homogénea en toda la zona decorada. Una plaza o calle deberá estar decorada con elementos comunes independientemente de la fachada donde se coloquen.
- Si una participación colectiva resultara premiada, la cantidad económica de premio se repartirá a partes iguales entre todos los domicilios participantes.

La valoración será llevada a cabo por un jurado que pasará aleatoriamente por las calles de Huévar del 23 de Diciembre al 3 de Enero ambos incluidos.

El jurado estará formado por personal del Ayuntamiento especialmente designado para ello. En esta edición 2021-2022, el jurado lo conformarán: Elisabeth González Roldán, María Teresa de Guzmán Cuesta y Cristina Martínez Algar.

Los ganadores se darán a conocer el 4 de enero de 2022

Se les informará de la fecha y forma de entrega de premios

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá consentir ser fotografiada o con el cheque, cediendo sus derechos de imagen y autorizando la publicación de su fotografía en los medios de comunicación y redes sociales gestionados por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

RESOLUCIÓN

La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente y contendrá la relación de los ganadores del concurso en base al acta del mismo.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Eugenia Moreno Oropesa | Firmado | 22/12/2021 10:04:03 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | | | |

IMPORTE DEL PREMIO

Se dotará a los ganadores de 3 premios para gastar en comercios de Huévar:

Primer premio: 200€

Segundo premio: 100€

Tercer premio: 50€

La financiación de los premios se efectuará a cargo de la partida 2021 46112, del vigente presupuesto municipal, subvencionado por la Excma. Diputación Provincial, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021. Plan CONTIGO.

En el caso de que la persona ganadora no asistiera a retirar el premio personalmente el día y en la hora indicada, la persona que acuda en su lugar, deberá aportar firmada una autorización en su nombre, además de adjuntar una copia de su D.N.I. junto a la copia del D.N.I. de la persona que autoriza.

Los premios se entregarán en formato de VALE para canjear en los comercios locales.

Cada VALE se deberá canjear en un único comercio hasta el 3 de febrero de 2022.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO

El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

Las presentes bases podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales en el periodo comprendido entre el 23 y el 30 de diciembre para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónico del Ayuntamiento.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Eugenia Moreno Oropesa | Firmado | 22/12/2021 10:04:03 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | | | |

PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre Protección de Datos.

Este concurso forma parte de un evento público. Los datos personales pueden ser publicados en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

Responsable del tratamiento de datos:

Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (P-4105100-D) Avda. La Alegría sn - 41830 Huévar del Aljarafe (Sevilla)

Tfno 954757075 - email: recepcion@huevardelaljarafe.es

Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento.

No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Eugenia Moreno Oropesa | Firmado | 22/12/2021 10:04:03 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | | | |

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Eugenia Moreno Oropesa | Firmado | 22/12/2021 10:04:03 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zA2kW0904un7KX0TnPPPLA== | | |

